

Número 64 Miércoles, 03 de abril de 2024 Pág. 4814

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2024/1364** Aprobación inicial expediente de crédito extraordinario núm. 2/2024 en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

## Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, ha aprobado el expediente número 2/2024 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón cuatrocientos seis mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (1.406.372,43 euros). En uso de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima "Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resilencia" del Real Decreto 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, el presente expediente se promueve en aplicación del apartado 1. del mismo, en el que se establece que: "Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, la cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

El presente anuncio se expone en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Jaén.

Asimismo, se hace saber que el texto de la modificación aprobada, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Jaén, 2 de abril de 2024.- La Diputada de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.